



ENGLISH

RECOMENDAR

CONTÁCTENOS

- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

Boletín electrónico

Suscríbase de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.

SUSCRIBIR

INFORME ALTERNATIVO
COSECODENI COSTA RICA



09/12/2011

FRANCIA: Un tribunal condena a cinco años de cárcel a un monje por pederastia

La justicia francesa condenó hoy a cinco años de prisión al monje que confesó haber cometido actos de pederastia en el seno de una congregación que, dijo, conocía su forma de actuar.

Pierre-Etienne Albert, quien actualmente tiene 60 años y vive recluso en una abadía, fue juzgado en el Tribunal Correccional de Rodez por tocamientos, caricias y besos a 38 niños de 5 a 14 años entre 1985 y 2000, indicó la emisora "France Info".

Él mismo confesó que la lista era mucho mayor y reveló hasta 57 nombres de niños, pero muchos de esos casos no fueron juzgados porque o habían prescrito o los hechos no se habían logrado establecer.

Los hechos tuvieron lugar en la comunidad católica de Béatitudes, una congregación que proclama la vivencia alegre de la fe y que está siendo investigada en Francia por posibles derivas sectarias.

Albert, que escribía las canciones de los monjes y dirigía los coros, viajó por varios centros de la congregación y, gracias a sus labores, tuvo acceso a muchos menores.

En ese contexto se produjeron los actos pederastas que confesó el miércoles al tribunal, donde quiso pedir perdón a sus víctimas y mostró su deseo de que "encuentren consuelo tras el juicio".

El monje aseguró que narró a sus hermanos de congregación los hechos por los que ha sido juzgado, pero explicó que estos no actuaron al respecto ni le apartaron de sus funciones en las que el contacto con los niños era más habitual.

Ninguno de los responsables de la congregación admitió los hechos y ninguno apareció tampoco como acusado porque los delitos de ocultación de denuncia que se les podían imputar ya han prescrito. EFE

<http://feeds.univision.com/>

Buscar en el sitio

BUSCAR